

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 43/2020 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION AVANZADA DE LAS POLITICAS DE RED”

La empresa propuesta como adjudicataria para el presente procedimiento ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

1	ANTEA CONSULTING S.L.	B81657728
---	-----------------------	-----------

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

PRIMERO. - En el clausula 15 del PCAP se establece lo siguiente:

15.- Garantía.

El licitador que haya presentado la oferta con el precio más bajo estará obligado a constituir, en el plazo establecido en la notificación realizada al efecto, a disposición del órgano de contratación, una garantía, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del Contrato, I.V.A. excluido en la Caja de Canal de Isabel II, S.A., presentando los justificantes de haber constituido esta garantía antes de proceder a la adjudicación del Contrato. En todo caso, la garantía responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP. El modelo de garantía es el indicado en el Anexo VIII al presente Pliego. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el Anexo IX al presente Pliego (...)

Defecto: La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado como garantía definitiva un AVAL en el que se ha indicado como NIF de Canal de Isabel II, S.A. Q2817017C, cuando el NIF correcto es A86488087.

Subsanación: La empresa ANTEA CONSULTING S.L., propuesta como adjudicataria **deberá presentar el AVAL indicando el NIF correcto de Canal de Isabel II, S.A.**

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

La Secretaría de la Mesa de Contratación